

# La renuncia del Estado

**L**a Corte de Apelaciones de Valparaíso ha instruido que el jueves 27 de febrero se inicie el desalojo por etapas, “en forma razonable y paulatina”, de la megatoma del cerro Centinela en la comuna de San Antonio; de este modo se cumpliría con el fallo de la Corte Suprema de marzo del año pasado que confirmó la resolución de la Corte de Apelaciones porteña que, en junio de 2023, acogió un recurso de protección interpuesto por los propietarios del terreno.

El plazo fijado ha puesto en una compleja encrucijada al Gobierno, el que ciertamente quiere evitar la expulsión de los pobladores, más de 10 mil, por la fuerza pública, pero está obligado a cumplir con una sentencia judicial. De hecho, abogados de Derecho Administrativo han anotado que la autoridad ya habría incurrido en desacato porque el último aplazamiento del desalojo que estableció la corte concluyó el 31 de enero. En este marco, el Ejecutivo ha fiado sus expectativas a una reunión que sostendrán el lunes el ministro de Vivienda, Carlos Montes, con los dueños del terreno.

Bajo el supuesto de que el Gobierno no podría comprar ni expropiar el suelo en disputa (ambas opciones tendrían efectos impredecibles en la crisis habitacional que experimenta el país), la cartera de Vivienda ha diseñado un plan de cooperativas cons-

**“El punto crítico al que ha llegado el caso de la toma de San Antonio refleja un grave problema de inacción y tardanza del Ejecutivo”.**

tituidas por los propios ocupantes para adquirir el paño de 260 hectáreas, gestión donde el Estado podría actuar como aval o facilitador de las tratativas entre los dueños y los pobladores. Como sea, se trata de un procedimiento que consumiría tiempo, múltiples trámites y una estructura de financiamiento que no parece fácil de armar.

Distintos especialistas han manifestado dudas respecto de la legalidad del rol que podría jugar el Estado; a juicio de la académica de Derecho Rosa Fernanda Gómez, no existiría una norma que “habilite” al Estado a participar en una gestión de aval como la que se está diseñando. El premio nacional de Urbanismo Sergio Baeriswyl ha planteado que, aunque al Estado le compete buscar una salida, “no puede hacer nada que represente algún tipo de privilegio o trato especial a una toma declarada ilegal”, ya que “podría poner en jaque todo el sistema regular de acceso a la vivienda”.

Esta ocupación comenzó a fines de 2019, en el contexto del estallido social y se consolidó durante la pandemia sin que tampoco la anterior administración adoptara medidas correctivas. La manera en que se realizó, con trazado de calles, deslindes, topografía y uso de maquinaria pesada, sugiere la presencia de una sofisticada organización detrás, una arista que no ha sido indagada en todos sus alcances.

El punto crítico al que ha llegado el caso de la toma de San Antonio refleja un grave problema de inacción y tardanza del Ejecutivo, que incomprensiblemente no sopesó las sentencias de las cortes, al extremo que ahora apuesta todo a una reunión a 72 horas de la ejecución de la orden de lanzamiento, un escenario en blanco y negro donde la obligación de cumplir el dictamen de la justicia necesariamente significará un importante costo social. La incapacidad de los últimos gobiernos, y de otras instituciones públicas, para impedir el fenómeno de las ocupaciones ilegales y sus consecuencias, representa una renuncia del Estado a su responsabilidad en el ordenamiento urbano y territorial e implica una afectación de garantías constitucionales. Desde luego esa incapacidad estatal de evitar las tomas también agrega una mayor dificultad y presión a las políticas de vivienda social basadas en reglas comunes para todas las personas.